Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

> Núm. Expediente: MANZA2024/1340

Expediente: Ayudas para la contratación por las entidades locales, de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus (PLAN DE EMPLEO 2023) (PROCESO SELECTIVO)

CORRECCIÓN DE ERRORES

ACTA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE PEONES Y OFICIALES (04 DE MARZO DE 2024)

En la ciudad de Manzanares, a fecha de 18 de marzo de 2024, a las 12:15 horas, se reúne la Comisión de Selección del Proceso selectivo para la contratación de Personas desempleadas para el estudio y aprobación, si procede, de la corrección de errores del acta de baremación definitiva.

VISTO el Informe del Servicio de Orientación e Intermediación Laboral (SOIL) del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO

TENIENDO en cuenta las consideraciones realizadas desde la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo sobre las priorizaciones definidas en el Acta de Baremación definitiva de Peones y Oficiales, de 04 de marzo de 2024, para el Plan previsto en la Orden 176/2023, de 17 de octubre, para la contratación por las entidades locales, de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus (PLAN DE EMPLEO 2023), se debe proceder a la modificación del Acta de Baremación Definitiva citada de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 de la Orden antes citada que establece: "5. Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha el día anterior al inicio de la relación laboral, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores".

Pues, desde la Delegación Provincial, se avisa de que no se puede contratar a alguien pertenciente al colectivo G, mientras exista personas pertenecientes a los colectivos que se regulan en el artículo 16 Orden 176/2023, independientemente de la baremación obtenida.

Por tanto, DONDE DICE:

OFICIALES DE PINTURA

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	
1	7073***T	GONZÁLEZ-CALERO SÁNCHEZ-MIGALLÓN, PEDRO	27	TITULAR

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica



Trámite: Trámite Personalizado Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

2	7072***P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA, JOSÉ LUIS	25	TITULAR
3	0625***S	ROMERO MARTÍN DE BERNARDO, JOSÉ IGNACIO	19,5	TITULAR
	7073***X	SÁNCHEZ-GIL GUIJARRO, ALFONSO	7,25	SUPLENTE
	5209***N	ROMERO ARROYO, FRANCISCO JESÚS	7,25	SUPLENTE

DEBE DECIR:

OFICIALES DE PINTURA

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	
1	5209***N	ROMERO ARROYO, FRANCISCO JESÚS	7,25	TITULAR (Colectivo A.1)
2	7073***T	GONZÁLEZ-CALERO SÁNCHEZ-MIGALLÓN, PEDRO	27	TITULAR
3	7072***P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA, JOSÉ LUIS	25	TITULAR
	0625***S	ROMERO MARTÍN DE BERNARDO, JOSÉ IGNACIO	19,5	SUPLENTE
	7073***X	SÁNCHEZ-GIL GUIJARRO, ALFONSO	7,25	SUPLENTE

Es todo lo que debo informar, sometiendo este informe a cualquier otro mejor fundado en Derecho.".

Se aprueba por unanimidad de la Comisión de Selección la Corrección al Acta de Baremación Definitiva de Peones y Oficiales, de 04 de marzo de 2024, para el Plan previsto en la Orden 176/2023, de 17 de octubre, para la contratación por las entidades locales, de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus (PLAN DE EMPLEO 2023) en los términos arriba expresados en el Informe del SOIL.

Siendo las 12:44 horas de día 18 de marzo de 2024 y sin otro asunto se levanta la sesión.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica